

# GRAFITI LEGAL Y EVOLUCIONADO. DE PROGRAMAS TEMPORALES, EFÍMEROS Y POLITIZADOS A UNA PLATAFORMA DURABLE DE APRENDIZAJE, CREACIÓN Y EMPODERAMIENTO

## LEGAL AND EVOLVING GRAFFITI: FROM TEMPORARY, EPHEMERAL AND POLITICIZED PROGRAMS TO A DURABLE PLATFORM FOR MENTORSHIP, CREATION, AND EMPOWERMENT

Caitlin Frances Bruce\*

### Resumen

En este artículo explico cómo hoy en día la forma de grafiti legal en León puede ser mejorada. A través de teorías del derecho a la ciudad, críticas de la idea de “ventanas rotas” y “tolerancia cero”, así como la idea de “inclusión excluyente” de Rossana Reguillo-Cruz, desarrollo un modelo de instituto de grafiti legal. Dicho programa consta de cuatro partes: 1) espacios libres de permiso, 2) murales artísticos, 3) talleres para jóvenes, y 4) eventos y exposiciones. Este programa debería ser encabezado por los mismos artistas y jóvenes, y no los hombres y mujeres de negocios o los partidos políticos.

### Abstract

In this article I argue for ways in which legal graffiti in León today can be improved. Using theories of the right to the city, critiques of the idea of “broken windows” and “zero tolerance,” and Rossanna Reguillo-Cruz’s notion of “inclusive exclusion” I develop a model for a legal graffiti institute. Said program has four parts: 1) free paint spaces, 2) artistic murals, 3) workshops for youth, and 4) events and expositions. This program must be directed and led by the youth and artists themselves, not by corporate interests or political parties.

### Cómo citar este artículo

Bruce, C. F. (2019). Graffiti legal y evolucionado: De programas temporales, efímeros y politizados a una plataforma durable de aprendizaje, creación y empoderamiento. *Entretextos*, 11(31), 1–7. <https://doi.org/10.59057/iberoleon.20075316.201931191>

\* Phd. Profesora asistente de Comunicación en la Universidad de Pittsburgh. Fue invitada de la UIA León por la beca Fulbright-García Robles.

[bruce.caitlin@gmail.com](mailto:bruce.caitlin@gmail.com)

**Palabras clave:** derecho a la ciudad, legalidad, grafiti, inclusión excluyente, empoderamiento, tolerancia cero.

**Keywords:** zero tolerance, legal, graffiti, inclusive exclusion, empowerment, right to the city.

## Problema

**E**l grafiti ha existido desde que se realizaron los primeros trazos sobre las paredes de las antiguas cuevas. Esta forma de comunicación sirve como testimonio del desarrollo humano que siempre ha estado acompañado por la necesidad de comunicación pública. En tiempos más recientes, alrededor de la década de los cuarenta del siglo xx, se encuentran expresiones de grafiti realizadas por vagabundos en los costados de trenes de carga. En los años sesenta en Filadelfia y los setenta en Nueva York —dos ciudades con carencia de recursos e infraestructura después del colapso de la economía industrial—, el grafiti surgió como una forma de comunicación juvenil. En los trenes ciudadanos circulan nombres como Cornbread, Julio 204, Taki 183, Lady Pink, generando fama para las y los escritores —es como se llama a los practicantes de grafiti—, y una nueva estética icónica para la moderna ciudad.

Joe Austin (2001), historiador estadounidense, comenta que, en sus inicios, en Nueva York el grafiti no era considerado ilegal; simplemente fue una forma artística de expresión libre. Posteriormente, con los entramados discursivos de la prensa y del gobierno, se buscó castigar al grafiti como ejemplo de “ventanas rotas” por vandalismo: la práctica del grafiti se introdujo entonces dentro de un discurso de crisis cultural y urbana.

La teoría del derecho a la ciudad (Lefebvre, 1996) expone que la ciudad no es un hecho, sino un proceso de diálogo entre diferentes poblaciones. Es deseable que la ciudad sea un lugar donde todas y todos los ciudadanos puedan influir y participar. Por su parte, Rossana Reguillo (2000) explica que frecuentemente las y los jóvenes son definidos como *objetos* políticos y no como *sujetos* con ideas y capacidades complejas, por lo que se hace necesario generar espacios de expresión adecuados a sus necesidades.

El grafiti es una forma fundamental de comunicación; para jóvenes en situación de precariedad y pobreza, sin acceso a las redes de bellas artes, el grafiti es una manera de manifestarse, decir “estoy aquí”. Además, el grafiti es una alternativa para quien consume drogas y vive rodeado de violencia.

La bloguera Lady’s Graff remonta sus primeros registros del grafiti en León entre 1994 y ‘96, como fenómeno influido por viajes de jóvenes a la Ciudad de México y por la circulación de películas e imágenes desde los Estados Unidos (Lady’s Graff, 2013). Como una práctica territorial y artística, el grafiti fungió como forma de autoexpresión para miles de jóvenes, así como una forma de convivir y ser incluido, de sentirse “parte de algo”. En aquellos años se organizaban reuniones semanales llamadas *miércoles tagger*, en las que jóvenes de diferentes barrios y *crews* (grupos de escritores)

Rossana Reguillo (2000) explica que frecuentemente las y los jóvenes son definidos como objetos políticos y no como sujetos con ideas y capacidades complejas, por lo que se hace necesario generar espacios de expresión adecuados a sus necesidades.

se reunían en la Plaza Principal de la ciudad para compartir grabados, planear proyectos y desarrollar amistades.

Desde la perspectiva del dueño de bardas o negocios en los que se realiza, el grafiti es un problema costoso. Para pintar un muro después de un grafiti, un propietario debe gastar mucho. Por ello, a partir de agosto de 2001 el grafiti en León se interpretó como una expresión de vandalismo, lo que detonó una crisis de acciones represivas del gobierno alimentadas por publicaciones de la prensa, como el periódico *am*.

Siguiendo las políticas de “tolerancia cero” del exalcalde de Nueva York, Rudolph Giuliani, el gobierno de León inició una época de persecución contra el grafiti. Los artistas relatan que la policía detenía (y golpeaba) a cualquier joven por el simple hecho de llevar una mochila y “parecer un grafitero”. En enero de 2002, el alcalde Luis Ernesto Ayala buscó medidas más fuertes para controlar el grafiti. Posteriormente, el Congreso del Estado tipificó al grafiti como delito en el Código Penal con un cambio en la ley en agosto de 2002 (López, 2002). En este contexto de represión y criminalización, el grafiti se convierte en un problema de derechos humanos.

Desde 2002 y hasta la actualidad, el Instituto Municipal de Juventud (anteriormente conocido como Casa de la Juventud) ha apoyado varios eventos y programas para la práctica del grafiti legal. Este cambio es importante y positivo. Dichos programas se agrupan en cuatro categorías:

1. Espacios libres/espacios de permiso
2. Murales artísticos
3. Talleres para jóvenes
4. Eventos y exposiciones

En los últimos 16 años hemos tenido diferentes combinaciones de dichas categorías. Por ejemplo, entre 2002 y 2006 se realizaron algunos murales artísticos con permiso; así también se organizó *Expresarte*, exposición anual de grafiti artístico. Entre 2010 y 2012 se hace énfasis en la realización de murales monumentales relacionados con temas del bicentenario y la identidad leonesa. Entre 2013 y 2015 se impartieron talleres (Chuen, 2015) en las zonas periféricas de León y otras ciudades del corredor industrial como Irapuato, Salamanca, Celaya y Guanajuato. En la administración actual se ha tenido una mezcla de murales, eventos y talleres (solamente para jóvenes adultos).

Distintas administraciones municipales han aplicado diferentes grados de apoyo para el grafiti legal y no existe una clara continuidad ni hay memoria institucional al respecto, lo que genera una re-invencción continua de medidas en detrimento de las y los jóvenes, pues con tantas variaciones se pierde la confianza mutua cuando un programa termina o cambia profundamente. El ciclo se repite con mayor carga de trabajo para ambas partes, gobierno y jóvenes. Mientras cada administración

Los artistas relatan que la policía detenía (y golpeaba) a cualquier joven por el simple hecho de llevar una mochila y “parecer un grafitero”.

ha tenido elementos excelentes en su programación, cada tres años la incertidumbre crea una sombra y mucha inquietud para las y los escritores.

Se tiene registrado un proyecto, en colaboración con el Instituto Municipal de Planeación de León (Implan) y el Instituto Municipal de la Juventud (IMJU), en el que artistas jóvenes colaboraron con el gobierno para la planeación de un parque donde supuestamente podrían pintar libremente. Las y los escritores asistieron a reuniones, hicieron bocetos y planes digitales, participaron con fe en su agencia ciudadana. Pero al final el gobierno bloqueó la iniciativa. En la administración actual hay más oportunidades para miembros del equipo Muraleón para ser promotores y no solo pintar, sino planear y ejecutar programas, pero todavía hay dudas en cuanto a si este modelo continuará en la nueva administración. Por ello se necesita un programa fijo y permanente.

## Propuesta

Con base en investigaciones cualitativas a través de entrevistas con 60 participantes en el mundo de grafiti de León, así como observaciones entre 2012 y 2017, proponemos un modelo para hacer grafiti legal en la ciudad de León. El modelo es una síntesis de 16 años de experiencia con artistas, gobiernos y la ciudadanía leonesa y de otras partes del mundo. El trabajo cualitativo de campo sigue modelos nuevos de métodos del campo de la retórica que se aplican en prácticas de comunicación “en vivo” y que funcionan para poblaciones marginadas o menores (McKinnon et al., 2016).

La recomendación del programa permanente de grafiti legal necesita un fondo constante para apoyar los cuatro ámbitos vigentes en la actualidad: 1) espacios libres de permiso, 2) murales artísticos, 3) talleres para jóvenes, y 4) eventos y exposiciones. Si se restan elementos la fórmula sería inadecuada.

En la cultura del grafiti generalmente hay varios impulsos que operan al mismo tiempo: fama, competición, excelencia, convivencia y tutoría. En la cultura del grafiti ilegal se suman la experiencia de la adrenalina en el contexto de hacer algo prohibido y la autonomía. Para canalizar la experiencia de adrenalina en contextos legales es importante que todos los otros elementos estén presentes (Halsey & Young, 2002). Si solamente tenemos murales artísticos que promueven excelencia y fama, se pierden los elementos de tutoría y convivencia, o estos serán débiles.

Por ejemplo, durante la administración municipal 2010-2012, de cuatro a seis grafiteros que hicieron murales legales se convirtieron en objeto de envidia y varios escritores de generaciones más jóvenes se sintieron excluidos. Por otro lado, si solamente se imparten talleres, las generaciones jóvenes se sentirían incluidas, pero faltaría el elemento de fama, porque en este contexto las y los maestros priorizan la enseñanza a sus alumnos encima de su propio desarrollo artístico. Si faltan espacios libres y espacios con permiso no existen lugares para aprendizaje informal y se priva de la calle como espacio de convivencia, como terreno en el que las y los jóvenes tienen derecho a estar. Si faltan eventos o exposiciones no hay tantos contextos para competir, lo cual es otro elemento central de la cultura del grafiti.

**Que en la formulación del programa las y los jóvenes ocupen un lugar clave en la decisión del contenido y la forma. Debe ser un programa gobernado colectivamente, sin seguir imperativos de políticos y empresarios.**

Para conservar el sentido de ser agente de cambio en un espacio urbano y hacerlo atractivo es esencial que en la formulación del programa las y los jóvenes ocupen un lugar clave en la decisión del contenido y la forma. Debe ser un programa gobernado colectivamente, sin seguir imperativos de políticos y empresarios. Las y los jóvenes deben ser, realmente, quienes dirijan el programa para que ejerzan el arte contracultural y expresen sus desacuerdos políticos e incluso sus críticas a la sociedad mercantilizante. Además, el trabajo puede, en algunos contextos, apoyarse con la colaboración de vecinos y vecinas. Los integrantes deben ser elegidos por sus pares, no solo por miembros de gobierno por razones políticas o de prestigio.

En diferentes ciudades alrededor del mundo se han registrado experiencias con modelos que involucran los cuatro elementos. En Filadelfia, por ejemplo, el Programa de Murales Artísticos (*Mural Arts Program*), organización no gubernamental y sin fines de lucro, es un modelo de independencia que mantiene un nivel innovador de producción de murales artísticos —si bien este programa fue fundado con el objetivo de eliminar el grafiti—. En Australia existen espacios libres para grafiti, pero en contextos dispersos. En Miami, Florida, hay un espacio de grafiti libre (Klein, 2013) pero sin relación ni responsabilidad hacia las y los ciudadanos del barrio. En Chicago, Illinois, hay eventos, exposiciones en galerías y espacios para murales con permiso (Altus 2015; Project Logan) pero todavía existen pocos espacios libres (Hurdle, 2014) y muchas restricciones sobre la venta de pintura en aerosol. En Guadalajara, Galería Monumental coordina un programa ambicioso para murales artísticos y hay talleres para jóvenes en Tlajomulco de Zúñiga (Estrada, 2014), pero se enfatiza la imagen sobre la tipografía, otro elemento clave en el grafiti. *Mixer Crew*, un colectivo de artistas de diferentes partes de la República, ha organizado numerosos eventos y exposiciones (Secreto Rebollo, 2017) interesantes y diversas, pero sin inclusión de los más jóvenes del barrio. La negativa a la participación espontánea de escritores jóvenes en el *Meeting of Styles* celebrado en Tlajomulco de Zúñiga, en favor de artistas inscritos formalmente, es un ejemplo de cómo las exposiciones por sí mismas no sirven para toda la población joven. En ese sentido el programa que se recomienda para León puede ser un modelo de grafiti *evolucionado*.

Los beneficios de implementar este programa serían múltiples:

1. Ofrecerá más canales de expresión y comunicación para jóvenes.
2. Creará más oportunidades para la participación cívica por parte de las/los escritores y aumentará las vías de empoderamiento.
3. Reducirá la incidencia del grafiti ilegal y ayudará a cambiar la imagen del grafiti.
4. Fomentará una imagen urbana plural y diversa, así como un espacio para el encuentro y el debate con énfasis sobre la ciudadanía.
5. Ofrecerá alternativas a la violencia, el consumo de drogas y otras formas de convivencia dañinas y negativas.

La viabilidad de un programa con estas características es alta, pues ya se cuenta con elementos en acción. Es posible redirigir los recursos utilizados para sancionar y reprimir jóvenes y utilizarlos para ayudarles y trabajar con ellos, apoyándoles además a solicitar apoyos financieros de organizaciones como el Fideicomiso Conaculta, la Embajada de Estados Unidos o fundaciones privadas.

La propuesta que se presenta podría derivar incluso en la creación de un Instituto del Grafiti en León, por sus múltiples beneficios y por el carácter transversal de sus acciones. Si el programa es exitoso, León puede ser un modelo para todo el mundo sobre cómo utilizar el grafiti como recurso para construir ciudadanía.

**Si el programa es exitoso, León puede ser un modelo para todo el mundo sobre cómo utilizar el grafiti como recurso para construir ciudadanía.**

Publicado originalmente en *15 propuestas para León. Elecciones 2018* (Universidad Iberoamericana León, 2018), David Martínez Mendizábal (coord.).

## Referencias bibliográficas

- Altus, A. (2015, 11 de diciembre). Making the leap from illegal to legal. *Medill Reports Chicago*. Recuperado de <http://news.medill.northwestern.edu/chicago/graffiti-making-the-leap-from-illegal-to-legal/>
- Austin, J. (2001). *Taking the train: How graffiti art became an urban crisis in New York City*. New York: Columbia University Press.
- Chuen (2015). Comunicación privada.
- Cruz, R. R. (2000). *Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto* (vol. 3). Ciudad de México, Méx.: Norma.
- Estrada, A. (9 de febrero de 2014). En Tlajomulco crearán escuelas de arte urbano para los jóvenes del municipio. *La Jornada*. Recuperado de <https://tlajomulco.gob.mx/replica-de-medios/en-tlajomulco-crearan-escuelas-de-arte-urbano-para-los-jovenes-del-municipio>

- Flores, E. (30 de enero de 2000). Pararán a graffiteros. *am*, p. 6.
- Halsey, M., & Young, A. (2002). The meanings of graffiti and municipal administration. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 35(2), 165-186.
- Hurdle, G. (2014, 27 de marzo). Chicago's Hyde Park Permission Wall Destroyed. *Mass Appeal*. Recuperado de <https://massappeal.com/chicagos-hyde-park-permission-wall-destroyed/>
- Klein, D. (2013, 4 de diciembre). Graffiti-Covered Wynwood Is Quickly Becoming Miami's Hippest New Neighborhood. *The Daily Beast*. Recuperado de <https://www.thedailybeast.com/graffiti-covered-wynwood-is-quickly-becoming-miamis-hippest-new-neighborhood>
- Lady's Graff (2013, 8 de mayo). Una mirada al pasado: León Guanajuato, México. Recuperado de <http://ladysgraff.blogspot.com/2013/05/una-mirada-al-pasado-leon-guanajuato.html>.
- Lefebvre, H., Kofman, E., y Lebas, E. (1996). *Writings on cities* (vol. 63, núm. 2). Oxford: Blackwell.
- López, E.R. (29 de enero 2002). Pretenden sea delito graffiti. *am*, p. 4.
- McKinnon, S. L., Asen, R., Chávez, K. R., y Howard, R. G. (Eds.) (2016). *Text + field: Innovations in rhetorical method*. State College, PA: Penn State Press.
- Project Logan. Recuperado de <http://projectlogan.tumblr.com/>
- Secreto Rebollo (2017). Comunicación privada.